



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintinueve de marzo de dos mil veintitrés

Radicado N.º	055793103001 2023 00017 00
Proceso	VERBAL -SIMULACION-
Demandante	MARIELA MELIDA HINCAPIE MUÑOZ Y OTROS
Demandados	NORELA MARGARITA ORREGO GUTIERREZ Y OTROS
Providencia	2023 - I 073
Asunto	Rechaza demanda

1-. MARIELA MELIDA, CARLOS MARIO, URIAS, DARÍO DE JESÚS, HÉCTOR HERNANDO, MARÍA OLIVA y MARÍA GABRIELA HINCAPIÉ MUÑOZ, a través de apoderado, presentan demanda verbal (simulación) en contra de NORELA MARGARITA ORREGO GUTIERREZ, VANESSA CATALINA HINCAPIÉ ORREGO Y GUIOMAR DARLEY VELÁSQUEZ ORREGO.

2-. Mediante auto del 16 de marzo de 2023, se inadmitió la demanda, para que se corrigieran los defectos formales expuestos en dicha providencia. La parte actora no subsanó las deficiencias advertidas. En consecuencia, se rechazará la demanda, como lo dispone el artículo 90 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrío,

RESUELVE

RECHAZAR la demanda verbal (simulación) promovida por MARIELA MELIDA, CARLOS MARIO, URIAS, DARÍO DE JESÚS, HÉCTOR HERNANDO, MARÍA OLIVA y MARÍA GABRIELA HINCAPIÉ MUÑOZ, en contra de NORELA MARGARITA ORREGO GUTIERREZ, VANESSA CATALINA HINCAPIÉ ORREGO Y GUIOMAR DARLEY VELÁSQUEZ ORREGO, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9f16240d2673a5146de834d11fa9d4c6d6aa26bfd4db089063567a2db837c04**

Documento generado en 29/03/2023 04:11:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>